

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Alemania**



Lichtensteinallee 1  
10787 Berlín



+49 (0) 30 - 88 71 590



**Consultas en Alemania:**  
homologa.de@educacion.gob.es

**ASESORÍA DE EDUCACIÓN  
Dinamarca, Finlandia,  
Islandia, Noruega y  
Suecia**



Embajada de España en Suecia  
Djurgårdsvägen 21  
11521 Estocolmo



+46 (0) 8-522 808 05



**Consultas en Dinamarca, Finlandia  
Islandia, Noruega y Suecia:**  
asesoria.paisesnord@educacion.gob.es

**3 TASA 079**



**Pago en el extranjero:**

Transferencia a la cuenta restringida del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el Banco de España, con domicilio en Calle Alcalá 48, 28014, Madrid (España), con los siguientes datos:

**Beneficiario:** Tesoro Público. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

**Concepto:** Homologación + Nombre y apellidos del solicitante.

**IBAN:** ES27 9000 0001 2002 5310 8018

**BIC:** ESPBESMMXXX

**Pago en España:**

- Presente el impreso modelo 790 en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Más información  
sobre la tasa 079



**4 REGISTRO**



**Acuda a una oficina de registro y presente originales y una copia de:**

- Impreso de solicitud y volante generados en la Sede Electrónica.
- Justificante de abono de tasa, si procede.
- Documento de identificación.
- Documentación académica traducida y legalizada, si procede.

**Oficinas en Alemania**

Consejería de Educación (Embajada de España en Berlín)

Consulados de Düsseldorf, Hamburgo, Fráncfort, Múnich y Stuttgart

**Oficinas en Dinamarca**

Consulado de España en Copenhague

**Oficinas en Finlandia**

Consulado de España en Helsinki

**Oficinas en Noruega**

Consulado de España en Oslo

**Oficinas en Suecia**

Consulado de España en Estocolmo

Reserva de cita  
previa en Berlín



**HOMOLOGACIÓN Y  
CONVALIDACIÓN DE  
ESTUDIOS EXTRANJEROS  
NO UNIVERSITARIOS**

Educación Secundaria Obligatoria  
(E.S.O.)

Bachillerato

Enseñanzas artísticas

Enseñanzas deportivas



## ¿CÓMO SOLICITO MI HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN?

1

Rellene la solicitud en la sede electrónica.

2

Prepare la documentación: documento de identificación y documentación académica legalizada con traducción oficial.

3

La homologación al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es gratuita.

Para otros títulos, deberá abonar la tasa 079 por el importe que corresponda.

4

Presente la solicitud y la documentación en una oficina de registro.

Para más información consulte nuestra página web



## 1 SEDE ELECTRÓNICA



Acceda a la sede electrónica y regístrese para darse de alta.



Rellene la solicitud en SEDE ELECTRÓNICA con el mismo número de identificación utilizado para el registro en sede.



El correo electrónico debe estar actualizado para recibir los avisos sobre su expediente.



Una vez cumplimentada la solicitud, descárguela junto con el volante de inscripción condicional, imprima los documentos, firmelos y preséntelos con el resto de la documentación en una oficina de registro.



El volante le permitirá matricularse en un centro educativo antes de recibir la credencial.



Puede hacer seguimiento del estado de la solicitud a través de la sede electrónica. Recibirá una notificación en su correo electrónico informándole de cómo descargar su credencial de homologación.

Regístrese en Sede Electrónica



Cumplimente la solicitud



Acceda al trámite



## 2 DOCUMENTACIÓN

2

### Identificación personal



- Documento acreditativo de la identidad (NIF/NIE/Pasaporte/otro documento).

### Documentación académica



#### Homologación al Título de Graduado en ESO

- Certificación académica de los cuatro cursos equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Diploma o certificado de finalización de la etapa.

#### Convalidación de 1º de Bachillerato

- Certificación académica de los tres últimos cursos.

#### Homologación al Título de Bachiller

- Certificación académica de los tres últimos cursos.
- Título o diploma de Bachiller.

#### Enseñanzas artísticas y deportivas

Consulte la información disponible en el portal web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Enseñanzas Deportivas



Enseñanzas artísticas



### Traducción oficial



Los documentos emitidos en un idioma diferente al español deben estar acompañados por la traducción oficial realizada por un traductor-intérprete jurado con título otorgado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

### Legalización



Todos los documentos deben ser oficiales y estar expedidos por los organismos competentes del país donde se realizaron los estudios a homologar/convalidar.

No se requiere legalización de los documentos expedidos en países de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza.

Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya podrán legalizarse mediante apostilla extendida por las autoridades competentes del país. En los demás casos deberán ser legalizados por vía diplomática.

Correspondencia de estudios entre España y otros países



Legalización de documentos



Buscador de traductores oficiales

